



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 381 -2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio 121-2022-GRAPEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la aprobación de las Bases del **Concurso Público 005-2022-GRA-AUTODEMA (1 CONVOCATORIA)** para el **servicio de Consultoría para la Elaboración del Proyecto de Inversión a Nivel de Perfil, denominado Creación del Sistema de Represamiento de Regulación con Fines de Afianzamiento Hidrico en la Cuenca Intermedia del río Sigwas distrito de Santa Isabel de Sigwas**

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 343-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 24 de octubre del 2022, se aprueba el expediente de contratación para la **Concurso Público 005-2022-GRA-AUTODEMA (1 CONVOCATORIA)** para el **servicio de Consultoría para la Elaboración del Proyecto de Inversión a Nivel de Perfil, denominado Creación del Sistema de Represamiento de Regulación con Fines de Afianzamiento Hidrico en la Cuenca Intermedia del río Sigwas distrito de Santa Isabel de Sigwas**

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 362-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 03 de noviembre del 2022, se conformó el Comité de Selección para el **Concurso Público 005-2022-GRA-AUTODEMA (1 CONVOCATORIA)** para el **servicio de Consultoría para la Elaboración del Proyecto de Inversión a Nivel de Perfil, denominado Creación del Sistema de Represamiento de Regulación con Fines de Afianzamiento Hidrico en la Cuenca Intermedia del río Sigwas distrito de Santa Isabel de Sigwas**

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificadora mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR-

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar las Bases para el Proceso de Adjudicación del **Concurso Público 005-2022-GRA-AUTODEMA (1 CONVOCATORIA)** para el **servicio de Consultoría para la Elaboración del Proyecto de Inversión a Nivel de Perfil, denominado Creación del Sistema de Represamiento de Regulación con Fines de Afianzamiento Hidrico en la Cuenca Intermedia del río Sigwas distrito de Santa Isabel de Sigwas**



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 2°.** - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **CATORCE** (14 ) días del mes de noviembre del año dos mil veintidos.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Arturo Arroyo Ambia  
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5164865  
Exp: 3063847